

Decreto N° 2103, que aprueba la Resolución N° 107-71-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2103

CONSIDERANDO que la firma INDUSTRIAL PARAISO, C. POR A., fué clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución N° 26-70, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 6 de marzo de 1970, aprobada por Decreto N° 5052, del 21 de mayo del mismo año;

CONSIDERANDO que la referida firma ha solicitado la transferencia de los beneficios otorgados por la indicada Resolución a nombre de Empresas Victoria, C. por A., en razón de que ha tenido que cambiar la designación de esa empresa por dicho nombre;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible la solicitud de que se trata por lo que ha pedido al Poder Ejecutivo autorizar dicha transferencia;

VISTOS los artículos 38 y 45 de la Ley N° 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se acoge favorablemente la solicitud contenida en la Resolución N° 107-71-MC, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 18 de junio de 1971, que copiada textualmente dice así:

“Resolución N° 107-71-MC

CONSIDERANDO: Que mediante carta de fecha 8 de ju-

nio de 1971, el señor Samuel Bild, Presidente-Tesorero de la firma INDUSTRIAL PARAISO, C. POR A., informa que en vista de los múltiples inconvenientes que se le presentaron con motivo de su solicitud de registro de la marca de fábrica "Industrial Paraíso", ha tenido que cambiar el nombre de dicha razón social por el de Espumas Victoria, C. por A. y solicita que la exoneración contenida en el Decreto N° 5058 de fecha 21 de mayo de 1970, expedido en beneficio de Industrial Paraíso, C. por A., sea transferida a nombre de ESPUMAS VICTORIA, C. POR A., con las mismas prerrogativas.

CONSIDERANDO: Atendible la solicitud de que se trata.

VISTA: La Resolución N° 26-70 de fecha 6 de marzo de 1970, aprobada por el citado Decreto N° 5058.

VISTOS: Los artículos 23 y 38 de la Ley N° 299 del 23 de abril de 1968.

En ejercicio de las facultades que nos confiere la indicada ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Solicitar al Poder Ejecutivo transferir los beneficios otorgados en virtud del mencionado Decreto N° 5859, a favor de ESPUMAS VICTORIA, C. POR A., nuevo nombre adoptado por la antigua razón social Industrial Paraíso, C. por A.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diez y ocho (18) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno (1971), años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración. Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Secretaria de Estado de Industria y Comercio. Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, ING. JUAN L. MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión

fue tomada por los miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en fecha 18 de junio de 1971, en el Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial."

Art. 2.—Se autoriza en consecuencia dicho traspaso a la Espumas Victoria, C. por A., y se modifica en cuanto sea necesario el Decreto Nº 5058, del 21 de mayo de 1970.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del mil novecientos setenta y dos, años 129º de la independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2104, que aprueba la Resolución Nº 186-71-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9238, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 2104

CONSIDERANDO que la firma industrial MARMOLITE DOMINICANO, C. POR A., fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución Nº 114-69, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 15 de agosto de 1969, aprobada por Decreto Nº 4417, del 19 de noviembre del mismo año, modificada sucesivamente por las Resoluciones Nos. 161-69 y 116-70, de dicho Directorio, de fechas 12 de diciembre de 1969 y 23 de octubre de 1970, aprobadas a su vez por los Decretos Nos. 4709 y 684,